



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 116-2019-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 04 de Julio del 2019.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria Descentralizada celebrada el 04 de julio del año 2019 en la Provincia de Acobamba, y con el voto unánime de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Informe N° 811-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPMI de fecha 02 de julio del 2019, con el cual la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, remite información respecto a la Programación Multianual de Inversiones elaborados para el año 2020 – 2022, el mismo que se encuentra aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 267-2019/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 15 de abril del presente año; asimismo se tiene el Oficio N° 214-2019/GOB.REG.HVCA/GRI de fecha 03 de julio del presente año, con el cual la Gerencia Regional de Infraestructura, remite información respecto a los proyectos de la Provincia de Acobamba que se encuentran a nivel de ejecución, informes que fueron sustentados por la Gerente General, Gerente de Infraestructura y equipo técnico que lo acompaña. Luego del debate y de la deliberación correspondiente sobre este punto, se emitió el presente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** PRIORIZAR la elaboración del nuevo expediente técnico de la Institución Educativa "Nuestra Señora de la Candelaria" de la Provincia de Acobamba.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 116-2019-GOB.REG.-HVCA/CR***

*Huancavelica, 04 de Julio del 2019.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INCORPORAR** al proyecto "Creación del Servicio de Riego de los Distritos de Acobamba, Pomacocha y Caja de la provincia de Acobamba – Huancavelica" para la elaboración del expediente técnico durante el año 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- INCORPORAR** a la Programación Multianual de Inversiones – PMI para la elaboración del estudio y expediente técnico de la Mini Central Hidroeléctrica de MACCA para el año 2019.

**ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el presente acuerdo.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

  
GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL  
  
Ing. TEOBALDO QUISPE GUILLEN  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL